

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Corrección de errores de la Orden de 26 de julio de 2018, por la que se distribuyen créditos entre ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social (BOJA núm. 147, de 31.7.2018).

Advertido error en el texto de la Orden de 26 de julio de 2018, por la que se distribuyen créditos entre ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social (BOJA núm. 147, de 31 de julio de 2018), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 16, en el anexo, en el Ayuntamiento de Almuñécar, en la casilla importe 2018, donde dice: «12.487», debe decir: «12.478».

En la página 16, en el anexo, en subtotales de la provincia de Cádiz, en la casilla importe 2018, donde dice: «374.604», debe decir: «374.605».

En la página 16, en el anexo, en subtotales de la provincia de Córdoba, en la casilla importe 2018, donde dice: «299.683», debe decir: «299.684».

En la página 16, en el anexo, en subtotales de la provincia de Granada, en la casilla importe 2018, donde dice: «324.657», debe decir: «324.648».

En la página 16, en el anexo, en subtotales de la provincia de Huelva, en la casilla importe 2018, donde dice: «187.302», debe decir: «187.303».

En la página 17, en el anexo, en subtotales de la provincia de Málaga, en la casilla importe 2018, donde dice: «424.551», debe decir: «424.554».

En la página 17, en el anexo, en subtotales de la provincia de Sevilla, en la casilla importe 2018, donde dice: «661.800», debe decir: «661.803».